

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria
23 de septiembre de 2013

A C T A N ° 2 1

Versión Taquigráfica

H. CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA
23 de septiembre de 2013

ACTA N° 21

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA DE LA SRA. DECANA, LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
Secretaría de la Sra. Secretaria del H.C.D., Lic. Olga Puente

CONSEJEROS PRESENTES:

ALBRISI, CATALINA	NEUMANN, SOFÍA
ARGAÑARAZ, JUAN	PALACIOS, MIRYAN
CARDOZO, GRISELDA	PREVITALI, MA. ELENA*
GIUSTO, HORACIO	RIGOTTI, HEBE
JALILE, JORGE I.*	SÁNCHEZ, LUCÍA F.
MALDONADO, HORACIO	SARACH, MARCELA A.
MANSUTTI UREMOVICH, NICOLÁS	SAVIO SIMES, IGNACIO
MARTÍNEZ, HÉCTOR	VILLAGRA, LILIANA*
MAULINI DE BIMA, LILIANA	ZAPATA, NATACHA

* Suplente

Asistencia de la Sra. Vicedecana, Prof. Lic. Cristina Petit

-En Córdoba, en sede de la Facultad de Psicología, a los veintitrés días de septiembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Decana, Lic. Claudia Torcomian, con la presencia de los señores consejeros Albrisi C., Argañaraz J., Cardozo G., Giusto H., Jalile J., Maldonado H., Mansutti Uremovich N., Martínez H., Maulini de Bima L., Neumann S., Palacios M., Previtali M., Rigotti H., Sánchez L., Sarach M., Savio Simes I., Villagra L. y Zapata N., y siendo la hora 14 y 10:

1.

**PROF. SILVIA STORNI. FALLECIMIENTO.
HOMENAJE.**

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Con *quórum* reglamentario, iniciamos la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología convocada para el día de la fecha.

El Acta número 20 correspondiente a la última sesión del Consejo Directivo estará a disposición de los señores consejeros en la próxima sesión, cuando se normalice la situación de la Facultad.

-Se toma conocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Antes de pasar al único tema que está previsto tratar en la sesión de hoy, quisiera referirme al fallecimiento de la consejera Silvia Storni.

La licenciada Storni ha sido una profesora de larga trayectoria en esta Facultad. A lo largo de su carrera ha realizado diversas actividades, pero creo que donde más se ha destacado y donde más energía ha puesto ha sido en el trabajo gremial. Ella ha trabajado mucho por el ejercicio gremial de los psicólogos; ha tenido una labor destacada en la creación del Colegio de Psicólogos que hoy nos agrupa como colectivo; ha sido presidenta del mismo durante varios períodos; ha sido presidenta de FEPRRA; también ha sido subdirectora del Hospital Santa María de Punilla y trabajó en la Casa del Joven; ha participado en la elaboración de la Ley de Salud Mental que se aprobó a nivel nacional recientemente; y ha trabajado incansablemente por defender los derechos de los psicólogos como trabajadores de la salud.

Aquí, trabajaba en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas y en las Prácticas Supervisadas, siendo una de las gestoras de la idea de desarrollar prácticas supervisadas allá por el año '93 -cuando todavía no teníamos un esquema desarrollado como el actual- tratando de articular la formación en terreno y la vinculación con instituciones donde los psicólogos trabajan. Dicho modelo sirvió para que luego sea retomado en los planes de estudio y en las Prácticas Preprofesionales.

Por todo ello, merece que hagamos un minuto de silencio, señores consejeros.

-Se realiza el homenaje propuesto.

2.

SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SR. AGUSTÍN PERESSINI. SANCIÓN. MANIFESTACIÓN DE DISCONFORMIDAD. PEDIDO DE REVISIÓN. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Corresponde dar tratamiento al único asunto que nos convoca, que es la solicitud no docente y el conflicto institucional que nos ha llevado a movilizarnos y tener en estos días distintas discusiones en torno a la situación que nos estaba aquejando.

Creo que este problema que se desencadenó a partir de una sanción a uno de los agentes no docentes pone de manifiesto dos cuestiones: por un lado está lo particular, que tiene que ver con la sanción de un agente no docente y la aplicación de una reglamentación que no es exclusiva de esta Facultad sino que es general para toda la Universidad. A su vez, estamos ligados a una reglamentación que también nos excede y que deriva del Convenio Colectivo de Trabajo.

Esto pone de manifiesto la dificultad y complicaciones que surgen de la aplicación de estas leyes o reglamentos generales a situaciones particulares y singulares.

Por otra parte, este mismo hecho vuelve a poner de manifiesto las dificultades que tenemos como institución desde hace muchos años y que no tienen que ver con esta gestión sino que tienen su comienzo casi con el inicio de esta Facultad como tal. La misma surgió con una escasa planta docente y con los docentes que tenía en su momento, pero desde ese momento y hasta la actualidad ha ido creciendo por saltos -diría yo-, de una manera significativa tanto en lo edilicio como en la matrícula. Y aunque ese crecimiento ha sido acompañado de mejoras, entendemos que no son suficientes porcentualmente a lo que necesitamos. Si vemos los números "en seco", hemos crecido un montón: nacimos con siete no docentes y hoy tenemos cuarenta y tres, pero en realidad siguen siendo insuficientes para la matrícula estudiantil y para la cantidad de actividades que estamos desarrollando.

A lo largo de estos días he escuchado mucho que nos hemos planteado en varios sentidos ser una Facultad de primer mundo y que en otros sentidos no somos más que África -estoy repitiendo palabras de otros-, porque tenemos una serie de insuficiencias que nos transforman en una Facultad precaria -ésta es otra palabra que circulaba-, y yo diría que torna a todos los actores vulnerables -a los docentes, a los no docentes, sobre todo a los estudiantes.

Digo esto porque sería muy pobre de nuestra parte pensar que los procesos de enseñanza-aprendizaje se pueden llevar a cabo con la calidad que todos merecen contando sólo con un número adecuado de personal docente. Las tareas docentes requieren de un soporte administrativo; mientras más actividades hay, más grande es ese soporte.

El primer día de clase decía que festejaba que vengan más jóvenes a estudiar a la Universidad pero que, al mismo tiempo, esa alegría tiene una contraparte de dolor: que no íbamos a poder conocerlos por su nombre; que no íbamos a poder hablar con ellos; que no iban a poder sentarse todos

en la clase... Entonces, la situación de vulnerabilidad tiene que ver con las ratios. El espacio es insuficiente para la cantidad que somos. Hemos podido equipar dicho espacio pero eso requiere de más personal, y la ratio de docentes y de no docentes es insuficiente. Esto se observa, por ejemplo, cuando tenemos que tomar exámenes *multiple choise* y no podemos tener una llegada más directa con los estudiantes; cuando los alumnos no consiguen director de tesis... Hemos estado analizando estas situaciones en la autoevaluación y el diagnóstico institucional y todo ello vuelve a ponerse de manifiesto en este tema.

Por eso decía que el problema tiene dos lados: la situación de Agustín, que recibe una sanción por el grado de vulnerabilidad que tenía el Área de Servicios Generales en el momento en que él estaba cumpliendo con sus tareas -se han hecho muchísimas acciones para tratar de contribuir a la revisión de los hechos y así aportar a la reconsideración de la sanción de Agustín-; y por otro lado, un tema que no es ninguna novedad porque este Consejo nada más este año ya emitió algunas resoluciones al respecto de los defasajes que tenemos y en el pasado lo ha hecho incansable cantidad de veces.

También escuchaba a los no docentes que decían que uno junta el problema e invisibiliza la situación particular de los no docentes -cuando uno habla de que éste es un problema de toda la comunidad que atañe a todos los claustros. En esa dirección estuvo la decisión de acompañar la solicitud de los no docentes, tratando de que esto no quedara invisibilizado como otras veces ha ocurrido.

En el marco de la cantidad de solicitudes que hubo estos días, una de ellas estuvo dirigida a la primera opción. Estuvimos analizando bastantes opciones para ver cómo, en este marco de vulnerabilidad, podíamos refuncionalizar las actividades en las áreas donde hay poco personal -lo mismo pasa con los docentes cuando la cátedra es chica: tratan de ver cómo resuelven los problemas de las evaluaciones y las distintas instancias de enseñanza-aprendizaje.

Dentro de esas discusiones, una de las soluciones paliativas estuvo alrededor de la responsabilidad patrimonial. Ésta es una responsabilidad que tenemos todos los agentes del Estado -las autoridades y funcionarios no estamos fuera de esa responsabilidad. Es posible resolver mediante una resolución el tema de cuidar que los agentes que trabajan en el Área de Servicios Generales no se vieran perjudicados frente a otras situaciones como ésta, pero hubo un pedido de una resolución y yo lo cursé a Asuntos

Jurídicos. Como discutimos acerca de si era o no factible, me gustaría compartir con ustedes la respuesta de jurídicos (*Leyendo*):

Señor Director:

Vienen estas actuaciones a dictamen, en razón de la situación informada por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, por cuanto la propuesta que le formularan agentes no docentes a los fines de normalizar las actividades administrativas en esa Unidad Académica.

En su nota de fs. 01, la Sra. Decana informa que dichas actividades administrativas fueron interrumpidas en el marco de una asamblea no docente, derivada de la R.R. Nro. 1958/13, cuya copia se agrega al presente.

Que la propuesta que se le ha elevado, procura relevar de la responsabilidad patrimonial referida a las aulas a los agentes no docentes del Departamento de Servicios Generales, mientras se establezca una nueva forma de funcionamiento en la Institución.

Aclara la Sra. Decana, que la carencia de recursos humanos en el Área de Servicios Generales ha llevado a realizar la contratación de servicios de vigilancia y limpieza a terceros, lo que implica que la responsabilidad sobre tales actividades es "compartida por otros actores".

Por último, y para el caso de que la situación excediera las atribuciones estatutarias del Decano, solicita se le indique las alternativas de resolución para la situación planteada. A fs. 02, obra copia de un modelo de proyecto de resolución decanal, efectuada en forma manuscrita.

Así las cosas, corresponde analizar la cuestión a la luz de las normas convencionales y legales aplicables a la planta no docente de esta Universidad. Para ello, el C.C.T. homologado por el Decreto Nro. 366/06, aplicable a los no docentes, establece tanto los derechos y obligaciones de los empleados, siendo que expresamente en el art. 12 se dice que "...Sin perjuicio de los deberes que en función de las particularidades de la actividad desempeñada pudieran agregarse en los respectivos convenios particulares, todos los agentes tienen los siguientes deberes: ... c) Responder por la eficacia y rendimiento personal de la gestión del personal del área a su cargo... 1) Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que integran el patrimonio de la Institución Universitaria y los de terceros que específicamente se pongan bajo su custodia..." .

Así también, la Ley Nro. 24.156 establece en su Art. 130 que: "... Toda persona física que se desempeñe en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responderá de los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encontrare comprendida en regímenes especiales de responsabilidad patrimonial..."

Vale decir, que en aplicación de la normativa citada,

el proyecto de resolución traído a consideración, resulta contrario a ley aplicable, no pudiéndose relevar de deberes funcionales implícitos a cualquier agente, sin que ello implique un desconocimiento a la ley vigente.

Considero por ello, en definitiva, que no corresponderá relevar a los agentes no docentes de las responsabilidades a su cargo, ya sea en su conjunto o en forma individual, toda vez, que las mismas hacen a sus deberes laborales obligatorios para con la Institución Universitaria, quién resulta ser su empleador.

Así me expido.

Federico Cima
Abogado Asesor

Esto sólo a los fines de aclarar lo que me fuera comunicado en forma oral y que yo transmitiera a los no docentes en algunas de las reuniones que tuvimos la semana pasada.

Inicialmente yo tenía la voluntad de avanzar en este sentido pensando que era algo que podía de algún modo solucionar o paliar el conflicto que estábamos atravesando, pero luego de que me informaran esto realmente comprendí que la cuestión excedía mis facultades, más allá de que si yo firmaba esa resolución tranquilizaba sobre algo que luego iba a decantar por sí mismo porque no iba a tener ningún efecto.

Quiero agregar aquí que creo que ha habido desde Rectorado un gesto político que tuvo que ver con suspender la ejecución de la resolución hasta que ésta quede en firme, dando por allí lugar a que los plazos para seguir con los procedimientos administrativos fueran ampliados de algún modo -porque al suspender permite que avancemos sobre el recurso de reconsideración. En ese sentido, mi compromiso fue presentar una nota que ampliara la situación de contexto particular de esta Facultad, la que fue presentada en esos términos -se entregó una copia a ustedes.

Me parece que la situación de fondo es la situación presupuestaria. Nosotros hemos iniciado desde principio de año algunas gestiones a nivel de la S.P.U., que fueron paralelas a la presentación para la acreditación -aprovechando la oportunidad de los viajes y que yo me encontraba allí-, para solicitar atiendan por lo menos los diez cargos de mínima que habían sido aprobados luego en este Consejo, y oralmente la respuesta ha sido positiva.

Entonces, tuvimos una reunión con el rector a fin de avanzar en el nivel central en la concreción de lo que se había acordado en estas conversaciones en la Secretaría de

Políticas Universitarias. Así que esperamos que estas gestiones puedan concluir en el resultado que estamos necesitando.

Tiene la palabra la consejera Palacios.

SRA. PALACIOS.- Yo les mandé por correo el jueves o viernes pasado el proyecto de resolución sobre el que habíamos estado trabajando en asamblea. También les mandé un informe del claustro, que ya voy a leer también para que conste en Actas. Algo que no les mandé y que también habíamos trabajando en asamblea era cómo íbamos a hacer el planteo en la sesión. En realidad, nosotros hubiéramos querido hacer esto antes -pedimos una sesión hace diez días, pero bueno...

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Ya que lo menciona -yo no lo dije en la introducción-, ustedes pidieron una sesión extraordinaria el viernes a la tarde, momento bastante difícil para convocar a los consejeros. El día lunes nos comunicamos con los consejeros para citar a esa sesión extraordinaria y, por los plazos y las posibilidades horarias, se convocó para el día jueves. No es que no hubo voluntad de llamarla. Ese día lunes, cuando los profesores vinieron a la reunión, hablamos de la sesión extraordinaria y tratamos de compatibilizar horarios posibles. Por ello, la sesión se citó el día martes para el día jueves -ustedes saben que tiene que haber 48 horas de anticipación.

No había aclarado esto, pero seguramente va a haber varias cuestiones para aclarar.

SRA. PALACIOS.- Lo que voy a leer es producto de consenso de las sucesivas asambleas que fuimos haciendo (*Leyendo*):

En mi carácter de Consejera no docente de esta Facultad, vengo a esta sesión del HCD con el objetivo de poner en consideración de este Cuerpo la difícil situación personal por la que tuvo que pasar un compañero de claustro y para comprometerlos en la búsqueda de soluciones concretas, que trasciendan la declamación, y que representen alternativas de gestión consensuadas a fin de que situaciones como la que nos ocupa hoy, no se reiteren.

Como todos Uds. saben, el compañero Agustín Peressini fue sancionado (por RR 1958/13) con una suspensión de 10 días y a pagar una multa después de un Sumario administrativo de la Universidad que pretendió investigar el robo de un cañón en el año 2012 y que resultó a todas luces, arbitrario e injusto.

Probablemente muchos de Uds. no conozcan en profundidad el contexto general en que esta sanción aparece, pero seguramente sí conocen las condiciones en que

estamos trabajamos los no docentes de Psicología.

¿Y qué tiene que ver una cosa con la otra se preguntarán?

Sin lugar a dudas están íntimamente ligadas.

La sanción representa la demostración más cabal y dramática de cómo la precarización y la no garantía de las condiciones mínimas de trabajo se plasmaron, en este caso, en un castigo (económico pero también moral) al eslabón más débil de la cadena de los responsables posibles por los robos cometidos contra el patrimonio de la Facultad.

Agustín tiene una categoría inicial y, al momento del robo del cañón, estaba él sólo a cargo de distribuir llaves, de atender las múltiples demandas que realizan los docentes al cumplir su tarea de dar clases y de controlar las puertas de las aulas ubicadas en los tres módulos de la Facultad. Tareas estas que resultan materialmente imposibles de realizar, pero que teníamos naturalizado que no había otra alternativa que hacerlo de esa manera.

Como ven, con este solo ejemplo, es fácil advertir ahora que los múltiples pedidos de refuerzos presupuestarios para la planta no docente que este claustro realiza desde que somos Facultad, no sólo eran razonables sino que eran -y son- necesarios.

Hoy le tocó a Agustín, mañana le puede tocar a cualquier otro no docente.

No podemos dejar de decir, en este sentido, que cuando hablamos de asignación presupuestaria no sólo debemos pensar en las partidas que asigna el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias o el propio Rectorado.

Acá mismo y no hace tanto tiempo, hemos tenido que vivir situaciones violentas cuando tuvimos dinero para Inciso 1 y el refuerzo al sector no docente no fue considerado suficientemente prioritario para consensuar una distribución más equitativa de lo poco que llegaba. (¿Recuerdan la RHCD 440/07? *Que dispuso aprobar el convenio programa firmado el día 27/11/07 entre la SPU y la UNC y los cambios de dedicación y las creaciones de nuevos cargos docentes*).

Éstos recién están siendo llamados a concurso y estuvieron vacantes durante todos estos años.

Sigo (*Leyendo*):

El caso que nos ocupa hoy, repito, es la prueba más evidente de que teníamos razón. De que así no se puede seguir, independientemente de que se anule la resolución que sanciona a Agustín. ¿O tendremos que esperar nuevos allanamientos, nuevas sospechas o alguna imputación a algún otro no docente de la casa para actuar?

Queremos, requerimos algo más que una manifestación de solidaridad de parte del Consejo y de las autoridades de la Facultad. Queremos un compromiso concreto (que implique procedimientos concretos) para resguardar la integridad de

todos quienes trabajamos o estudian en la Facultad.

En cuanto a los compañeros no docentes que trabajan en Servicios Generales, pretendemos una reestructuración que revierta la situación de indefensión a la que vienen siendo sometidos por las autoridades los compañeros de categorías iniciales que trabajan solos y no cuentan con jefes a quienes recurrir en sus respectivos turnos.

Pero es claro que esta situación trasciende a Servicios Generales. Son muchos los compañeros que, en otras Áreas, están solos y realizan tareas superiores a su categoría. Son muchos también los que reciben presiones o deben tomar decisiones críticas y no tienen un superior no docente que se haga cargo, los proteja y asesore.

Una vez más reafirmamos nuestra voluntad de poner el hombro por esta Facultad, pero hubo un antes y un después de este caso.

Ese 'poner el hombro' no será más a cualquier precio.

Probablemente haya llegado el momento en que muchos de nosotros empecemos a decir NO a tareas o situaciones que veníamos aceptando de manera resignada.

Como nos demuestra el caso de Agustín, el voluntarismo tiene un límite y la factura que se suele pagar por trabajar con buena voluntad, pero sin las condiciones mínimas exigibles, puede ser demasiado cara.

En función de muchas versiones de los hechos escuchadas en los pasillos deseamos aclarar que la Asamblea del Claustro No Docente nunca se planteó boicotear o impedir el normal funcionamiento de la Facultad. Es más, puso a disposición de las autoridades de la Facultad las llaves de las aulas y demás espacios para no interferir con el normal funcionamiento del dictado de clases de grado, postgrado extensión y demás actividades que requerían la apertura de espacios de uso académico.

Tal es la situación de indefensión en la que nos encontramos que en la reunión del día 17 de septiembre, con las autoridades de la Facultad, se tomó conocimiento que dos aulas habían sido abiertas sin saber por quién ni quién había suministrado las llaves; quiénes tienen las llaves de las aulas además que Servicios Generales. Esto marca el contexto de fragilidad en el que se desarrollan las actividades.

Ahora paso a leer el otro texto que han recibido por mail (*Leyendo*):

INFORME SOBRE SITUACION A LA FECHA Y NUEVA PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

El Área se encuentra integrada por ocho agentes No Docentes de los cuales un agente pertenece al tramo superior, otro al tramo intermedio y seis al tramo inicial (según CCT 366/06).

El horario laboral se encuentra comprendido entre las 7:00 hs. y 23:00 hs. de lunes a viernes.

El Departamento trabaja en tres turnos: mañana, tarde y noche, en los cuales por la mañana se encuentran cuatro agentes, tres son de planta permanente de esta Facultad y uno se encuentra con Pase en Comisión de otra Dependencia. En el turno tarde se encuentran dos agentes al igual que en el turno noche.

Las categorías están distribuidas de la siguiente manera: Turno mañana: un agente categoría 3, uno categoría 4 y dos categoría 6. Turno tarde: un agente categoría 6 y otro categoría 7; y turno noche: dos agentes categoría 7. Los dos jefes están por la mañana. No hay jefaturas por la tarde ni por la noche.

Tres compañeros del área realizan horas extras todos los días sábados de 8:00 hs. a 18:00 hs. (algunos sábados se amplía dicha franja horaria debido a la prolongación de las actividades) para permitir el normal dictado de cursos de postgrado y actividades de extensión, como así también los viernes por la noche cuando hay actividades estudiantiles. Eventualmente se deben cubrir estas mismas tareas los días domingos y feriados.

De los cuatro integrantes que se encuentran por la mañana, tres realizan tareas "livianas" por distintas razones de salud, con lo cual se le incrementa la tarea al único compañero que se encuentra apto para realizar todas las actividades que comprende dicho turno.

Los edificios atendidos son: Módulo A, Módulo Nuevo y Anexo, sumando una superficie total entre los tres de 7.302 metros cuadrados. El Módulo A y el Nuevo tienen una Planta Baja y 1er. Piso, en tanto que el Módulo Anexo tiene Planta Baja, 1er y 2do piso. Entre los tres Módulos se cuenta con más de 23 espacios de uso académico de variadas dimensiones y funcionando en simultáneo que deben ser atendidos en sus distintas demandas.

Cabe aclarar que también se utilizan habitualmente como espacios académicos la Sala del HCD, la Sala de Profesores, la Cámara Gesell, y la Sala 2 de Extensión cuando así lo requieren las actividades académicas de Grado, Postgrado, Extensión, SeCyT o para Concursos, Selecciones interinas, etc.

La totalidad de las aulas cuentan con cañón, computadoras, pizarrones y pantalla retráctil de proyección.

Todas las funciones que se cumplen en el área incumben al grado, a las actividades de extensión, a las actividades extra-áulicas organizadas por las agrupaciones estudiantiles, a las actividades de postgrado, a las actividades de SeCyt, y otras actividades co-organizadas por la gestión o por algunos docentes en forma particular, ejemplo: congresos organizados por distintas instituciones públicas o privadas.

Cabe destacar que el funcionamiento de otras Áreas, impactan en la sobrecarga de las tareas en general y algunos días (sábados en particular).

Las tareas del Departamento son:

- Entrega y recepción en mano de llaves de las aulas y

otros espacios. Para esto también, se cuenta con un buzón al lado de la puerta de la oficina ubicada en el Módulo Anexo con el objeto de que sean depositadas allí las llaves, si es que los agentes se encuentran en otro lugar de la dependencia cumpliendo otras tareas encomendadas. Esto se implementó a los fines de no entorpecer el proceso de devolución de las llaves por parte de los docentes. El mencionado procedimiento se basaba en un principio de confianza mutua en el que el docente recibe la llave con la tranquilidad de que el espacio a utilizar está en condiciones con el equipo previsto y el no docente encuentra la llave en el buzón o le es entregada en mano, con la confianza de que el aula/espacio fue dejado en las mismas condiciones en que fue recibido y se cerraron todas las puertas.

- Entrega y recepción de elementos audiovisuales (controles remoto para encender los cañones, cables VGA, cables de sonido, etc.) como así también todos aquellos elementos destinados para que el docente pueda llevar adelante su clase (tizas, borradores, fibrones, etc.)

- Apoyo técnico al aula, entrega y manejo de equipos audiovisuales (TV, DVD, CPU, proyector, micrófonos, etc.)

- Traslado de mobiliario dentro y fuera de las oficinas a pedido de autoridades varias o funcionarios de otras áreas.

- Atención en muchas ocasiones a actividades académicas de nuestra Facultad que se desarrollan en otros edificios de la UNC, como por ejemplo en Baterías D (Rectorado).

- Notificación a Docentes (de resoluciones decanales o del HCD en caso de que no respondan a mails del Área Operativa) y notificaciones de concursos.

- Dar soluciones primarias ante emergencias ocurridas en la institución (Corte del suministro de agua en caso de pérdida, inspeccionar motivo por falta de agua o corte de suministro eléctrico, etc.)

- Servicio de mantenimiento primario ("cambio de luminarias" y arreglos en general). Eventualmente luego de "arreglos" ejecutados por empresas privadas, dentro de la Facultad, deben realizarse ajustes ante fallas en esos trabajos.

- Resolución de problemas concernientes a la asignación de Aulas. Ejemplo: cuando hay superposición de actividades en distintas aulas, gestionar desde la logística posibles soluciones para permitir el normal desarrollo de las actividades

Todas estas tareas enunciadas se están realizando en pésimas condiciones laborales ya que el personal es muy escaso para la gran demanda institucional y a su vez agentes de categorías iniciales están obligados a tomar permanentemente decisiones y a realizar acciones con responsabilidades propias a categorías del Tramo Intermedio y Superior.

Por otro lado, estos no docentes se encuentran desprotegidos físicamente cuando se realizan los trabajos de traslados mobiliarios, ya que no se cuenta con elementos de seguridad, como por ejemplo arneses/fajas para la

realización de esfuerzo.

Se suma a esta compleja realidad, a veces, se debe cubrir con el escaso personal existente la ausencia de compañeros por motivos de salud y/o licencias, lo cual genera que un agente se quede solo "a cargo" de todos los Módulos, equipos, atención al público, resolución de problemas, ya detallados.

Así mismo, ocasionalmente, si faltan dos agentes del mismo turno, otro de ellos debe realizar doble jornada, con lo que esto impacta en su salud, vida personal y ejercicio de sus funciones. Recordemos que son compañeros de categorías iniciales.

Esta situación, a la que se suman las falencias de organización del departamento es conocida por la gestión de la Facultad, no habiéndose obtenido a la fecha respuestas concretas de solución.

Cabe aclarar que cuando un agente se queda solo a cargo de los Módulos "A", Nuevo y Anexo, las demandas se multiplican, teniendo que responder a ambos edificios, con una distancia entre ellos de casi de 200 metros.

Esta situación vivió el agente Agustín Peressini, por el lapso de casi 3 años.

Es de público conocimiento que estas condiciones paupérrimas de trabajo fueron el marco facilitador en donde se produjo la sustracción de un proyector. Ese hecho generó una investigación sumarial que concluyó en una sanción de 10 días de suspensión y la restitución de un monto dinerario por el bien que terceros sustrajeron, cuya causa lo caratula de imputado por no cumplir deliberadamente con sus funciones, fallo este totalmente arbitrario e injusto.

De más está decir que los agentes del Departamento y el resto de los no docentes rechazamos estas condiciones laborales del Departamento Servicios Generales y expresamos que es necesario trabajar respetando condiciones mínimas que garanticen un buen funcionamiento y desenvolvimiento del Área y el cuidado de los derechos laborales de los trabajadores.

Por ello proponemos realizar las siguientes acciones:

- Reorganizar al personal del Departamento Servicios Generales en los diferentes turnos que se cumplen en los días hábiles (lunes a viernes), donde como mínimo se encuentren tres agentes por turno, donde al menos uno de ellos sea del tramo intermedio o superior: En el caso de que esto último no sea posible, que se le abone diferencia de funciones mediante suplemento de mayor responsabilidad a uno de los agentes de tramo inferior.
- Los días sábados, dependiendo la cantidad y la duración de las actividades y los espacios necesarios para llevar a cabo cada una de ellas, se deberá disponer de la cantidad de personal necesario para cumplir con esas actividades, según el esquema de cantidad y categoría de trabajadores, propuesto en el párrafo anterior.
- Definir un medio de comunicación interno entre los agentes de Servicios Generales y con los otros espacios de la Facultad, para que puedan quedar registradas las

novedades, los movimientos, las dificultades y las propuestas que cada uno tuvo en el transcurso de su turno.

- Explicitar que las funciones de mantenimiento, limpieza y vigilancia corresponden al agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, pero que en nuestra Facultad han sido tercerizadas. Por lo tanto el cumplimiento efectivo de dichas tareas, según los pliegos de licitación o contratos será responsabilidad del Vicedecanato (en la medida que desarrolla funciones de Secretaría de Administración), hasta tanto se creen los cargos no docentes tendientes a recuperar estas funciones.

- Solicitar al Decanato que se priorice para las asignaciones de espacios, las actividades organizadas por la Facultad por sobre los pedidos de espacios efectuados por instituciones (por ej. congresos organizados por instituciones particulares o privadas)

- Solicitar al Decanato que las asignaciones de espacios se realicen bajo un criterio de racionalidad teniendo en cuenta en primera instancia a las actividades propias ya definidas (y no que éstas se modifiquen o adapten por imperio de las externas), las particularidades organizativas de esta Facultad, el escaso personal no docente, la extensa superficie de las instalaciones y la distancia entre ellas. Por ej. se autoriza en muchas oportunidades la asignación de aulas para actividades organizadas por agrupaciones estudiantiles o instituciones de otra índole sin tener en cuenta feriados o días sábados que no hay postgrados y que la Facultad podría permanecer cerrada)

- Establecer que, debido a que la distribución de las aulas, es una actividad exclusiva de SACA (con previa autorización de Vicedecanato) en coordinación con las Secretarías de Postgrado, Extensión y SeCyT, las tareas del Departamento de Servicios Generales se circunscribirán exclusivamente a la entrega y recepción de las llaves y demás materiales, de acuerdo a la planilla de distribución que SACA elabore e informe a Servicios Generales en tiempo y forma a los fines de organizar la tarea.

- Solicitar al Decanato o al HCD que tome la decisión de asignar franjas horarias a las diferentes cátedras de acuerdo a la disponibilidad de espacios y personal no atendiendo exclusivamente a las conveniencias de cada docente y/o cátedras, y arbitrar los medios para que esto sea cumplido y respetado, ya que muchas veces en ciertos horarios y días las aulas se encuentran desaprovechadas (Las clases de las asignaturas comienzan entre las 9:00 y 10:00 hs. y suelen terminar entre las 18:00 y 20:00 hs - Tampoco se respeta la asignación de horarios pares como fue propuesto hace dos años atrás por las autoridades de ese momento.

- Los trámites de las Áreas que posean personal que perciban el suplemento económico de "movilidad" deberán ser realizadas exclusivamente por los agentes que cobren dicho suplemento. En caso de la necesidad de realizar notificaciones desde áreas y/o secretarías que no perciben

el mismo, deberán ser coordinadas, mediante un procedimiento ad hoc a establecer, con el Departamento de Servicios Generales, siendo prioridad el cumplimiento de las funciones originarias de éste.

- Establecer un registro, a cargo del Vicedecanato, de las personas que son depositarias de las distintas llaves de los diferentes espacios de la Facultad, delimitando responsabilidades e incumbencias y el procedimiento para autorizar copias de las mismas.

- Modificar el procedimiento a seguir ante eventuales situaciones de sustracción/falta de bienes de la Facultad, a los fines de que cuando se informe y solicite a Rectorado el inicio del respectivo Sumario, las actuaciones lleguen a instancia superior con la mayor cantidad de información y elementos que permitan contextualizar correctamente los hechos.

- Los contratos que se realicen para paliar estas necesidades de emergencia del departamento de Servicios Generales deben ser realizados utilizando el Orden de Mérito del último concurso realizado para dicho sector y deberá ser un contrato con relación de empleo público equiparado a un cargo categoría 7.

Lo expuesto anteriormente refiere a la situación del Departamento Servicios Generales, pero sirve de punto de partida para el análisis del desarrollo de las funciones y responsabilidades que conciernen a todas las Áreas y Secretarías de esta Facultad, visibilizando que las tareas realizadas por cada sector impactan en el funcionamiento general de la Dependencia y sus actores, dada la complejidad de los procesos que se realizan.

SRA. VILLAGRA.- Pido la palabra.

Quiero decir que la situación de precariedad de la Facultad emerge claramente del informe que han presentado a raíz de una situación que es coyuntural pero que realmente da cuenta del estado en el que estamos -no solamente ustedes sino también nosotros. Esta precariedad es un padecimiento común a todos los actores sociales de esta Facultad, sobre todo a los estudiantes, que al final de la línea sufren las consecuencias de un personal exiguo, y a los docentes, que estamos totalmente sobrecargados de actividades de tipo pedagógicas, evaluativas, tutoriales e -inclusive- administrativas.

La Facultad ha pedido en todos los tonos -ha solicitado y ha exigido de todas las maneras posibles- medidas que nos saquen de este estado de postergación infinita en el que estamos.

Creo que es absolutamente comprensible lo que ustedes piden. Creo que es decididamente claro que tenemos que solidarizarnos con esto porque también a nosotros nos puede pasar, porque también nosotros estamos en un estado de pre-

cariedad que muchas veces nos excede y que la mayoría de las veces también nos desborda. O sea que también estamos sometidos a la posibilidad de ser sancionados, por ejemplo, por excedernos en el plazo de corrección de una evaluación. Por no poder contestar verdaderamente en una instancia de consulta lo que quisiéramos porque estamos excedidos de responsabilidades. Está claro que el peso de esta precariedad lo llevamos todos, así que estamos en la misma balsa. Por ende, realmente entendemos lo que ustedes piden y nos vamos a solidarizar con ello.

Hemos estado revisando el informe de situación y, luego de leer el de ustedes, estuvimos viendo cómo podíamos redactar un proyecto de resolución. Y creo que es importante que lo acordemos entre todos porque, en esto, estamos todos en la misma situación y somos todos los que debemos ir a pedir lo que necesitamos: mayor asignación presupuestaria. Ésa es la urgencia más allá de la coyuntura.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Consejera Maulini...

SRA. MAULINI DE BIMA.- La consejera Villagra ya ha expresado lo que quería decir.

Destaco lo pormenorizado del informe y el relevamiento exhaustivo que han hecho de la situación en la cual se encuentran los no docentes. Y me parece muy útil eso porque eventualmente servirá de insumo para proponer modificaciones al funcionamiento actual de todas las áreas de los no docentes, porque hoy le tocó a Servicios Generales, pero en otra oportunidad le puede tocar a otra área.

Por eso, como expresó la consejera, nos solidarizamos con respecto al reclamo que permanentemente ha hecho este Cuerpo- de mayor asignación presupuestaria en la distribución de cargos y tareas.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Consejera Neumann...

SRTA. NEUMANN.- Voy a leer lo que tratamos de condensar así no nos olvidamos de nada (*Leyendo*):

Como es de nuestro conocimiento, el día 3 de septiembre del corriente año, mediante la Resolución 1958/13 se da conocimiento al Sr. Agustín Peressini de la sanción disciplinaria de 10 días de suspensión y la restitución a la Universidad de la suma de 495 pesos, sumado a los intereses que deberán ser contados desde el día de la sustracción del bien debido a la desaparición de un proyector.

Anteriormente este compañero y otros no docentes habían sufrido allanamientos en sus domicilios y habían sido citados a declarar ante la Oficina de Sumarios de la UNC por situaciones similares.

Como consejeros de Asociación Libre consideramos que este hecho, una vez más, evidencia las condiciones de trabajo existentes en el claustro no docente de nuestra Facultad contempladas exhaustivamente en el informe de situación del Departamento de Servicios Generales presentado a la Sra. vicedecana y recibido por ella misma el día 18 de septiembre del corriente año y leído en esta misma sesión por la representación no docente.

Es importante tener en cuenta que anterior al informe presentado por Servicios Generales se aprobó por parte de este Consejo la Res. 94/13 que consiste en un informe de relevamiento y el plan de crecimiento con el orden de prioridades a corto, mediano y largo plazo de la planta no docente de esta Facultad, y la respuesta al requerimiento N° 3 que reformula el plan de mejoras N° 11 en el marco del proceso de acreditación, donde se relevan las carencias de recursos tanto humanos como presupuestarios para la correcta y eficiente realización de las tareas asignadas.

En este informe se establece que las diferentes áreas de nuestra Facultad presentan insuficiencias operativas para la cobertura de todas las tareas necesarias debido a la falta de personal, por lo que se requiere de la realización de un plan de mejoras para la normalización y el refuerzo de la planta no docente.

Luego de haber dialogado con diferentes actores involucrados en el conflicto que atraviesa nuestra Facultad y el modo poco claro con el que se han llevado a cabo las averiguaciones sobre los causales de lo sucedido, y a raíz de ello la culpabilización y sanción al compañero no docente, consideramos que es de suma necesidad esclarecer las responsabilidades sobre el patrimonio de la Facultad y con ello, las condiciones necesarias para que cada actor pueda cumplir con dicha responsabilidad. Nos referimos a que, según el artículo 5 de la R.HCS 314/89, las autoridades de cada unidad académica deciden a quién delegan la responsabilidad del patrimonio de la institución, pero para ello -consideramos- se deben garantizar los recursos laborales necesarios para la realización de las diferentes tareas.

Actualmente el personal no docente debe encargarse y responsabilizarse de diversas tareas...

No las voy a volver a leer porque ya las dijo Miryan hace un ratito.

En función de esto recalcamos la necesidad de solicitar un informe exhaustivo sobre los incidentes sucedidos en el tema de robo y sustracciones en los últimos tres años -al menos- con las pertinentes aclaraciones sobre los roles que deben asumir la guardia de seguridad y cómo

esto se articula con otros actores de la Facultad y las responsabilidades patrimoniales que cada uno debe asumir.

De este modo requerimos la pública presentación de la Reglamentación de Sumarios e Investigaciones que se lleven a cabo cuando suceden este tipo de incidentes y la elaboración de claros protocolos de organización y de trabajo y distribución de las responsabilidades según las funciones de cada sector.

Por otro lado, sin desconocer los avances presupuestarios en los últimos años en la UNC entendemos que para la realización concreta y correcta de las mejoras en términos de recursos humanos, es necesaria la asignación de un aumento presupuestario a la Facultad de Psicología, no sólo para mejorar la planta no docente sino para la solución de diversas problemáticas con las que nos encontramos cotidianamente.

Pero esto no acaba aquí ya que, además de la mejora presupuestaria es necesaria la transparencia por parte de la gestión de la Facultad del destino de dichos recursos.

Resulta imprescindible que el Consejo Directivo y la comunidad educativa toda en general podamos estar al tanto de las asignaciones presupuestarias de la Facultad, de la gestión y administración del presupuesto para poder así aportar al debate.

Por último, esta problemática actual del claustro no docente nos lleva a recalcar una vez más la necesidad de la apertura de los debates en el seno del Consejo Directivo, con los aportes de todos y cada uno de los claustros respecto a las diversas problemáticas que atravesamos en el cotidiano de nuestra Casa de Estudios.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Consejera Zapata...

SRTA. ZAPATA.- Lo que queríamos expresar ya lo fueron manifestando todos los consejeros.

Creemos que el problema tiene varias aristas: por un lado, para resolver este conflicto, hay que atender a la situación del compañero no docente, pero también tenemos que darnos una serie de discusiones acerca de cómo reorganizar las áreas y de qué forma solucionar esto con lo que tenemos en este momento. Pero por otro lado, la discusión de fondo alude al presupuesto asignado a la Facultad porque, si bien es verdad que tenemos que sentarnos a rediscutir cómo distribuir mejor su presupuesto hacia adentro, sin más presupuesto que asigne la Universidad, hay muchos problemas que no se van a poder resolver.

Confiamos que en esta sesión podamos llegar a un compromiso de realizar acciones a posteriori para poder solucionar esta situación.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Consejera Previtali...

SRTA. PREVITALI.- Como consejera docente quería manifestar nuestra lectura de la situación que creo que es compartida con algunos de los que hablaron recién. A veces suena una cuestión terminológica, pero me parece que no es meramente terminológica sino que tiene que ver con cómo se leen y se interpretan los hechos.

No quiero repetir, pero creemos que ha habido dos situaciones: por un lado el hecho concreto y coyuntural de lo que sucedió con el sumario de Agustín, que tiene vinculación con la situación estructural de falta de recursos. Como a esto lo ha despertado el sumario de Agustín, pienso que no debemos perder el ojo del hecho de la falta de recursos en el claustro no docente. Cuando se trate de la falta de personal docente, como en muchos otros casos -y a veces han sido los mismos no docentes quienes han hecho ver que hay cargos vacantes que vienen desde hace muchos años-, en este caso me parece que debemos analizar qué está pasando con esos agentes que también hacen al sostenimiento de esta institución.

Nosotros vamos a acompañar el pedido de conformar una comisión -nuestra propuesta es que ésta sea interclaustros para trabajar sobre un protocolo que se ajuste a las posibilidades de los distintos actores de la Facultad. Pero además queríamos contar con cierta información más exhaustiva acerca de qué había sucedido; por qué se desencadenó en este sumario aquella sustracción; cuándo ocurrió y en qué contexto, no sólo en lo que refiere a la precariedad en la que se encuentran desempeñando sus tareas sino en lo que atañe al contexto de tiempo y lugar; quién estaba presente; quién de las autoridades de la Facultad fue la primera notificada; qué hizo ésta cuando se notificó; qué opciones se contemplaron a la hora de resolver de ese modo; si se resolvió de ese modo porque hay un protocolo, que en alguna oportunidad nos han dicho que se ha modificado; cómo se modificó; cómo se hizo la denuncia ante la policía y cómo se hizo la declaración de las personas involucradas...

Por otro lado, todos sabemos que está tercerizada en esta Facultad el servicio de seguridad y vigilancia y, como a veces sucede en otros ámbitos, estamos reproduciendo esto de hablar de la seguridad como si todos supiéramos de qué estamos hablando, y justamente uno de los grandes problemas es que no se acota, no se define, no se operacionaliza, sobre todo cuando se le está pagando a una empresa para que la garantice. Entonces, tendríamos que tratar de definir qué tarea le compete a esa empresa y hasta dónde llega. In-

cluso, una resolución del 2010, cuando se empezó a pagar ese servicio, se dice que hay que tomar medidas para asegurar y proteger el patrimonio de la Facultad, como si todos supiéramos de qué estamos hablando. Por eso, sería bueno precisar qué es ese patrimonio que cuida esa empresa.

Repito: nosotros estamos dispuestos a trabajar en esa comisión interclaustros y, por supuesto, acompañamos el pedido de los cargos no docentes, pero no creemos que sea un acto de solidaridad -por esto decía lo de la terminología- sino que nos hacemos cargos como actores de la Facultad de que hay un problema respecto de cómo llevan a cabo su tarea un sector, y en ese sentido queremos comprometernos y abocarnos a trabajar en una solución.

Esto es algo que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Surgió ahora a raíz de lo que sucedió con Agustín, pero en el 2010 los no docentes ya habían presentado un pedido para hacer una revisión y un diagnóstico más exhaustivo de lo que estaba pasando, y este Cuerpo dictó una resolución, que es la 215/2010 -evidentemente posterior a estos allanamientos que sufrieron algunos compañeros no docentes. Dicha resolución solicita a la decana de ese momento informe sobre algunos hurtos que se estaban dando y cómo se estaba sobrellevando la vigilancia del patrimonio según las diferentes responsabilidades de los distintos actores.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Respondo a algunas cuestiones que está planteando, consejera Previtali -después voy a completar.

En función de lo que manifestó la consejera Neumann, y contestando a algunas cosas expresadas, cuando yo asumí dí lugar a que el claustro hiciera un trabajo, que es el organigrama que fue presentado y que recientemente estamos incorporando para usar -a veces los procesos no son tan inmediatos sino que uno va escuchando y va tomando algunas cosas. El trabajo que realizó la comisión de no docentes para hacer un diagnóstico de las necesidades y un plan de mejora a corto, mediano y largo plazo, tiene que ver con haber escuchado algunas de todas las cosas que usted está diciendo. Eso fue hace unos meses y estamos en camino de reorganizarnos y de tomar algunas decisiones.

SRA. PREVITALI.- Evidentemente algo que no se hizo en la gestión anterior, porque pasaron dos años y medio.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Sólo contesto por lo que yo hice.

Consejero Giusto, tiene usted la palabra.

SR. GIUSTO.- En representación de la agrupación La Freud, hacemos presente que nos solidarizamos plenamente con el personal no docente. Lo que le ha ocurrido a ese compañero trabajador nos ha ocurrido también a los estudiantes con mochilas que a veces dejamos en el aula para salir a fumar o ir al baño.

Este es un hecho que no tiene solución, y eso no significa quedarse con los brazos cruzados. Pero si creemos que vamos a poder encontrar una situación medianamente satisfactoria, pecaríamos de ingenuos, porque es un hecho que depende de un tercero, de un delincuente que se ha propuesto robar aquí. Entonces, no le podemos pedir a un trabajador -que yo lo he visto atender solo a todo un módulo- que asuma una responsabilidad que para cualquiera sería imposible. Tampoco podríamos pedirles a los estudiantes que se vuelvan vigilantes. El hecho sucedió, puede volver a ocurrir, y no depende de nosotros. Si hubiera habido un policía federal uniformado y armado parado aquí, también habrían robado.

Entonces, creo que todos debemos comprometernos y buscar una solución para que estos hechos no vuelvan a suceder, pero sabiendo que siempre va a estar la posibilidad de que ocurran. Incluso, podríamos articular algún acuerdo con la Universidad para contratar un seguro contra robo, que exima de responsabilidad al empleado, quien tampoco puede atender solo un módulo que tiene dos pisos y varias puertas de entrada.

En la valoración del sumario administrativo se debe ponderar si el empleado dejó la Facultad y se fue al baile, o sea si hizo un abandono negligente de su tarea, o si está desbordado y absolutamente solo para tres módulos porque son situaciones distintas. Yo he visto que no se dan abasto porque llegan múltiples pedidos de alumnos y de docentes. Yo advertí desde que entré a la Facultad que falta personal. No hace falta ser un gran entendedor para ver que hay 6 mil estudiantes y 2 personas para hacer lista.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Unas aclaraciones: el cañón ya está repuesto. El mismo costó casi 4 mil pesos y el seguro cubrió 3.300. La diferencia entre lo que cubrió el seguro y lo que costó es lo que se le pide al agente.

Consejero Martínez...

SR. MARTÍNEZ.- Acompaño todo lo pronunciado respecto a la situación. Estoy totalmente de acuerdo con lo vertido hasta aquí, salvo en una cosa que voy a decir en segunda instancia.

En primer término, voy a hacer una reflexión: recuerdo lo sucedido en el 2010, recuerdo la desazón de cuatro compañeros no docentes por haber sufrido allanamientos, y no se dio en aquella oportunidad la reacción que se ha dado ante la sanción de uno de ellos. Probablemente, si se hubiera reaccionado en aquel momento, no se hubiera llegado a esta instancia.

Lo segundo que quiero decir es que no estoy de acuerdo con algo que fue manifestado previamente. Una agrupación estudiantil habla respecto de la transparencia y el conocimiento del manejo de los fondos del presupuesto. Como miembro de este Consejo Directivo y de la Asamblea Universitaria, a mí me gustaría conocer el manejo del presupuesto a nivel central, la transparencia del Rectorado y del Consejo Superior -y dicho sea de paso, todavía no se ha aprobado el presupuesto 2013 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Eso quería decir. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Consejero Argañaraz...

SR. ARGÑARAZ.- Estamos resolviendo en el Consejo Directivo un problema que se ha generado a partir de un procedimiento de gestión. ¿Por qué y por quién se inició este sumario? ¿Era imprescindible? Entiendo que cualquier otro hurto puede ser simplemente denunciado en la Policía sin iniciar un sumario.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Voy a explicar: hay un Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría de Planificación y Gestión de la Universidad. Cuando un bien es desaparece o es robado, el responsable da aviso y el responsable de patrimonio debe dar de baja al bien. El procedimiento está absolutamente reglado, es decir que está establecido cuáles son los pasos que hay que ir siguiendo institucionalmente. Entonces, lo que corresponde es hacer la denuncia ante la Policía Federal -esto es obligatorio- y luego se toma declaración a distintos agentes -a los responsables patrimoniales y a los que han estado de algún modo involucrados con ese eventual ilícito.

Primero se hace una investigación y luego, el sumario es el resultado de la investigación.

En esta Facultad se han robado muchos bienes y todas las veces se ha seguido el mismo procedimiento. Ésta sí es la primera vez que el resultado final es éste. Entonces, el decano tiene la obligación de iniciar el procedimiento - hacer la denuncia-, y luego el resto es un procedimiento administrativo que se va completando.

Si les parece, podemos pasar a comisión y darle la palabra a la doctora Cicarelli para que ella nos explique un poco.

-Por indicación de la Presidencia, se pasa a sesionar en comisión a la hora 15 y 21.

-Siendo las 15 y 59:

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Continúa la sesión plenaria. Tiene la palabra el consejero Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.- Lo que quería plantear es que, si nosotros como Consejo Directivo vamos a tener que dirimir y resolver situaciones como ésta, sería importante que pudiéramos participar también en las decisiones respecto de qué agencia de seguridad se contrata, en qué términos, con qué garantías, qué compañía de seguros se contrata, con qué montos, qué cubre, etcétera.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Estamos tratando de participar de este proceso, pero no sé qué posibilidades tenemos como Consejo de intervenir en la situación particular. Quizás si hoy tomamos una posición, eso pueda ser parte del expediente del sumario que está en curso.

Yo me enteré por Agustín acerca de la resolución y realmente me preocupé y me ocupé del caso con toda la dedicación que esto requería. Por eso dije al principio que había dos situaciones: la de Agustín, por un lado, y la que después se amplió y nos convoca, que es la vulnerabilidad del funcionamiento que tenemos como Facultad. Y digo esto porque es difícil pensar que una Facultad funcione sólo bajo la responsabilidad de unos u otros.

No creo que sea solamente solidaridad; me parece que uno naturaliza las faltas y que muchos de nosotros, convencidos de que el sistema público es un sistema que hay que sostener con el cuerpo, lo sostenemos día a día y hacemos un sinnúmero de cosas sin tener del todo conciencia de lo que eso significa, es decir de las posibles derivaciones de

eso. Uno está muchísimas horas ocupándose de cuestiones y poniendo un gran voluntarismo para sostener la educación pública. Así, uno se va acostumbrando y naturalizamos cosas que recién cuando emerge a través de un hecho como éste, uno vuelve a pensar. No es que no lo haya pensado antes, pero cuando uno se acostumbra, hace las cosas cotidianamente y no piensa en todas las complicaciones que se pueden derivar.

Esto es lo que leí en la parte del expediente donde consta lo que Agustín declaró. Él tenía tan naturalizado que esto era lo que tenía que hacer y que lo tenía que hacer de este modo, que por ahí relajó alguna cuestión en su propia exposición.

SRA. VICEDECANA (Petit).- En ese momento, tal como establece la reglamentación, Agustín avisa a la decana que faltaba ese bien; se le da de baja al mismo; el hecho se eleva al Rectorado y la doctora Scotto es quien pide sumario.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Sí. Está hecho de forma el procedimiento administrativo. Si pensamos que el procedimiento tiene una norma general que no se aplica a todos los casos particulares, deberemos elevar una propuesta para mejorar la aplicación de la normativa general a situaciones particulares. Podemos hacer ese aporte -no será hoy, por supuesto- porque, como siempre digo en Educación, uno le puede enseñar a todos de igual modo, pero eso no sería justo ya que no es equitativo. Es equitativo si hacemos las adecuaciones pertinentes de lo general a lo particular.

Aquí se siguieron las normativas generales y hoy nos surgen preguntas.

Acá no dice que sea imputado; dice: "declaraciones informativas a la Facultad de Psicología; testimoniales; declaraciones indagatorias y análisis de valoración de la prueba".

El caso de Agustín está llevando su curso y podremos ir agregando lo que sea necesario para apoyarlo con este proceso. De hecho, pedía asesoramiento a un abogado que hace Derecho Administrativo, externo a la Universidad, y lo que me dijo se lo transmití a él en su momento para "darle una mano" sobre los pasos a seguir.

En cuanto a algunas cosas que fueron mencionando, estaba lo de los allanamientos. A éstos los ordena la Justicia. No se inician en la Facultad, y no hay en la Facultad ningún expediente en torno a los hechos ocurridos en los allanamientos.

Los allanamientos también tienen en la Justicia una serie de pasos establecidos, y la idea es que sean sorpresivos. Y nosotros no hemos tenido desde la Justicia ningún final sobre el asunto -ni sé si lo tendríamos porque no sé en qué etapa está. En general son las personas afectadas las que saben sobre ese punto.

En cuanto al tema de la vigilancia, la limpieza y el seguro, es cierto que eso se ha discutido varias veces en el pasado y que se decidió efectuar contrataciones. En el plano de la seguridad, está establecido lo que tienen que hacer, y quizás sea bueno que eso esté socializado para que todos tengan conocimiento al respecto.

Con respecto al informe leído de la situación del área, me parece que el mismo realiza muchos aportes precisos, pero me preocupa cómo están formuladas algunas cosas. Esto de modificar el procedimiento es algo que tendremos que ver si es posible de hacer y, en ese caso, cómo sería. No sé si nosotros, tan libremente, podemos modificar un procedimiento a seguir en caso de faltas de bienes.

SRA. PALACIOS.- Aunque esto no sea una resolución, me gustaría aclarar ese punto porque tal vez esté mal redactado y nosotros quisiéramos que este informe vaya al anexo de la resolución que se dicte.

Quizás es poco feliz la redacción, pero nosotros no pretendemos que cambie el funcionamiento -que se sigan haciendo sumarios y se investiguen los hechos de robo o lo que fuere, porque queremos evitarlos y, si se descubre al autor, que se lo sancione como corresponde-; lo que planteamos es que... Sabemos que, por reglamentación, es el Decanato quien le pide al rector que inicie un sumario. Entonces, puede salir por resolución decanal, y el Rectorado hace la propia; o puede salir como un pedido al Rectorado -como pudo haber sido este caso.

Lo que planteamos es que, en el inicio del expediente, además de la denuncia y todo eso, se ponga un informe con el contexto de cómo ocurrieron las cosas. Por ejemplo, un no docente presenta la denuncia a su superior, su superior la eleva, y el Decanato, cuando la eleva, hace todo un relato -que está hecho en lo que mandaron por mail y pretendían adjuntar en este último caso- de cómo se dieron los hechos. Esto porque notábamos que iba la denuncia "pelada" -falta un proyector y tal lo denunció. No dice que el no docente estaba a cargo de 23 aulas...

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Estoy de acuerdo, pero me parece que hay que ver qué se puede hacer de todas estas buenas ideas que se están hoy trayendo.

Voy a continuar haciendo uso de la palabra.

El punto que sigue dice: "Los contratos que se realizan para paliar estas necesidades de emergencia del departamento de Servicios Generales deben ser realizados utilizando el Orden de Mérito del último concurso realizado para dicho sector y deberá...". Con eso están avanzando sobre las competencias del decano. El decano podrá realizar algunos acuerdos con los no docentes, pero poner el término "debe"...

-Desorden en el debate.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Hay otras propuestas que me parece que aportan porque, cuando se hizo el organigrama y se hizo un informe diagnóstico a corto, mediano y largo plazo, el Área de Servicios Generales estaba incompleta. Entonces, en ese sentido, esto sí se convierte en un aporte a la otra resolución que no tenía todo lo que ustedes ya habían trabajado en el resto de las áreas.

Si bien yo he ido marcando distintas cuestiones, e incluso he hecho la consulta sobre esto que está diciendo - que si uno tiene tercerizados los servicios de vigilancia y mantenimiento, cómo puede dejar eso explicitado de algún modo para determinar las responsabilidades en caso que el día de mañana encontremos, por ejemplo, un sitio sucio...

Después, ustedes ponen: "Esta situación, a la que se suman las falencias de organización del departamento es conocida por la gestión de la Facultad, no habiéndose obtenido a la fecha respuestas concretas de solución". Desde la situación de Agustín -que estaba solo- hasta el presente, hubo algunos cambios. Se han ido haciendo cosas. Insuficientes, sí, pero no es que no se han hecho cosas. A algunas cuestiones las podemos ir definiendo con el diagnóstico pormenorizado que estamos haciendo ahora del presupuesto interno, para tomar mejores decisiones -estoy dispuesta a hacerlo y voy a hacerlo en breve. Pero hay otras cuestiones que no podemos mejorar porque no las podemos cambiar de modo independiente, o sea hay cosas sobre las que no tenemos injerencia y no podemos modificar de manera directa.

Éstas eran algunas aclaraciones que quería hacer. Si les parece, podemos pasar a revisar los proyectos de resolución.

SR. MANSUTTI UREMOVICH.- Pido la palabra.

Quería decir algo muy parecido a lo que acaba de manifestar la señora decana. Tratemos de ser un poco más propositivos. Está buena la discusión que se está dando, pero avancemos un poco porque si no, no vamos a terminar más.

Por otra parte, hay una situación que se ha dado en función de la suspensión de la sesión prevista para el jueves pasado. Se pasó la sesión para el día de hoy, lo que hizo que se suspendan los exámenes finales del día de la fecha y esto genera que se superpongan exámenes del mismo año -el artículo 36 del Régimen de Alumnos establece que esto es antirreglamentario.

Entonces, como Consejo Directivo tendríamos que ver qué solución vamos a proponer. Y a nosotros se nos ocurrieron dos cosas: o pasar la mesa entera de hoy lunes para otra fecha, o considerar a cada uno de los alumnos y pasarles la fecha, lo que sería muy complicado.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Se trató de distribuir los exámenes en la semana porque el lunes próximo es feriado. Los no docentes pusieron a disposición las llaves del edificio, pero la decisión de ese momento -reforzada en la reunión docente- fue no abrir las aulas para no invisibilizar el conflicto. Y con el tema de los exámenes, es imposible llevarlos a cabo sin el Área Enseñanza.

SR. MANSUTTI UREMOVICH.- No quiero que se pase por alto el tema no docente por esta situación, lo que digo es que, una vez que se haya solucionado esta cuestión, ver qué vamos a hacer con los exámenes finales del lunes.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Yo sé que Secretaría Académica había hecho la distribución contemplando esto, pero puede ser que haya casos particulares en donde se superpongan los exámenes así que vamos a advertirles sobre esta cuestión.

SRA. RIGOTTI.- Les propongo que, como nosotros ya hemos leído el proyecto de resolución que mandaron por mail y hemos hecho algunas consideraciones respecto de los términos y organización del escrito, leamos nuestra propuesta. Los cambios son importantes en el sentido de que modifican la enunciación de la prioridad en los temas.

SRA. PALACIOS.- Si no les molesta, me gustaría leer el proyecto original que les enviamos para que conste en acta, pero antes quisiera hacer una consideración.

El consejero Martínez trajo algo a colación que yo iba a mencionar: en el año 2010 tres resoluciones salieron de este Consejo que quedaron en la nada. Una manifestaba la preocupación por el tema de los allanamientos; otra solicitaba aumento de presupuesto al Consejo Superior; y la última -que es la número 215- decía (*Leyendo*):

Artículo 1º: Solicitar a la Sra. decana eleve un informe exhaustivo, global y específico sobre las acciones realizadas por esta Facultad tomando en cuenta la reglamentación vigente, los sucesivos hechos de robos y hurtos sufridos en esta unidad académica, y en los términos de la nota que presentaron los no docentes, con el objetivo de que este Consejo se constituya en un espacio de debate sobre el problema de la seguridad y la responsabilidad patrimonial que todos tenemos al interior de la Universidad, cada una en su nivel y con la responsabilidad que le cabe.

No sé si ese informe se hizo, pero de todo esto, quedamos en nada. Entonces, no aprobemos algo que luego, los consejeros del 2016...

Bueno, leo el proyecto de resolución que elaboramos y luego escuchamos las otras propuestas (*Leyendo*):

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Resolución Rectoral 1958/13, que concluye el procedimiento sumario por un robo de un proyector en la Facultad de Psicología sancionando al compañero no docente Agustín Peressini por incumplimiento deliberado y no grave de sus obligaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido Sumario no se tuvo en cuenta el contexto particular de esta Facultad de Psicología (características de los edificios, recursos de personal disponible, distribución de funciones, control de ingreso y egreso al módulo, etc.), el nivel de cargo (tramo inferior) del agente en cuestión y que no se realizó una apropiada, correcta, completa, justa e imparcial investigación para poder arribar al conocimiento acabado de lo acontecido;

Las precarias condiciones laborales que afronta esta unidad académica, donde la insuficiencia del personal no docente, con relación a las demandas laborales normales y exigibles para cualquier Facultad y a la relación no docente-alumno, ubica a esta unidad académica como una de las Facultades con menor presupuesto en materia de personal

no docente en todo el Sistema Universitario Nacional;

Que esta situación ha motivado que este Cuerpo apruebe reiteradas resoluciones donde se manifiesta el estado de emergencia de la Facultad y se solicita la asignación de cargos no docentes;

Que estas condiciones de existencia se reflejan particularmente en el Área de Servicios Generales, en la distribución de responsabilidades y funciones entre solo 8 personas (una del tramo superior, otro de tramo intermedio y seis de tramo inicial), en una jornada laboral de seis días semanales, con una amplia franja horaria de atención (de 7:00 a 23:00 de lunes a viernes y de 8:00 a 18:00 los días sábados), para un total de 23 espacios de uso académico (todas con equipamiento tecnológico), en tres módulos con una distancia física de cerca de 200 metros uno de ellos y la multiplicidad de funciones: apertura y cierre de aulas, apoyo técnico en la utilización de materiales didácticos dentro de las aulas, mantenimiento y control de tareas realizadas por servicios tercerizados, notificación a docentes, traslado de mobiliario y documentación, resolución de problemas surgidos respecto a la distribución de aulas, y desarrollo de soluciones primarias ante situaciones de emergencia institucional, entre otras;

Que en la Facultad de Psicología se dispuso que algunas funciones que por Convenio Colectivo de Trabajo son propias del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, tales como limpieza, mantenimiento y seguridad, fueran tercerizadas, no quedando explicitados los alcances y límites de la responsabilidad del personal de Departamento Servicios Generales en estos tres rubros;

Que el personal no docente de la Facultad, reunido en Asamblea, elevó al Decanato informe y propuesta respecto a las condiciones mínimas y necesarias para garantizar el buen funcionamiento y desenvolvimiento del Departamento Servicios Generales;

Que es necesario establecer un acuerdo entre todos los claustros para el resguardo de los bienes que son públicos y que se utilizan en la vida institucional,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO, ETC.

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Manifiestar disconformidad porque en el proceso sumarial que devino en la sanción al Sr. Agustín Peressini no se tuvo en cuenta el contexto particular de esta Facultad de Psicología, el nivel de cargo (tramo inferior) del agente en cuestión y que no se realizó una apropiada, correcta, completa, justa e imparcial investigación para poder arribar al conocimiento completo de lo acontecido.

Artículo 2º: Solicitar a la Señora Decana un informe pormenorizado de los hechos ocurridos con respecto a los

allanamientos del año 2010 realizados a agentes del Departamento Servicios Generales .

Artículo 3º: Tomar conocimiento del informe y propuesta elaborado por el personal no docente respecto a las condiciones mínimas y necesarias para garantizar el buen funcionamiento y desenvolvimiento del Departamento Servicios Generales, que como anexo forma parte de la presente.

Artículo 4º: Conformar una comisión no docente que proponga un manual de procedimientos para el funcionamiento del Departamento Servicios Generales.

Artículo 5º: Encomendar al Decanato que establezca -de común acuerdo con el Departamento Servicios Generales- un esquema de responsabilidades compartidas en el cuidado y custodia de los bienes, hasta tanto se regularice la planta no docente del mencionado Departamento.

Artículo 6º: Reconocer que en función de las condiciones en que se están realizando las tareas no docentes en esta Facultad, se hace humanamente imposible cumplir de manera satisfactoria con todas las obligaciones que se derivan del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).

Artículo 7º: Reiterar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Secretaría de Políticas Universitarias, la necesidad imperiosa de aumento de la planta no docente para esta Facultad, pedidos realizados por numerosas resoluciones anteriores, tal como la RHCD 94/13 y 145/13 entre otras.

Artículo 8º: De forma.

SRA. RIGOTTI.- Bueno, como el visto es igual, leo los considerandos, donde cambia el orden de presentación de los párrafos (*Leyendo*):

Que en reiteradas resoluciones este Honorable Cuerpo ha manifestado el estado de emergencia de la Facultad por la escasa dotación de personal no docente y docente, como así también la falta de recursos para hacer frente a las necesidades y se ha solicitado la asignación de mayor financiamiento;

Que esas condiciones de existencia se reflejan particularmente en el Área de Servicios Generales, en la distribución de responsabilidades y funciones entre el personal para cubrir un total de 23 aulas (todas con equipamiento tecnológico), en dos módulos...

Todo eso está igual (*Leyendo*):

Que en función de lo manifestado por los agentes no docentes la decisión se basa en un procedimiento sumario que, tal como fue desarrollado, no cumplió con las responsabilidades ni las características atribuidas por un reglamento al personal sumariante ni al proceso en sí mismo, por ejemplo, respecto al derecho de defensa del Sr. Peressini, ni a la obligación de investigación y reconocimiento de la situación contextual donde se produce el hecho delictivo (características del edificio, recursos de personal disponible, distribución de funciones, control de ingreso y egreso al módulo, etc.) con pruebas o datos que refrendan las declaraciones verbales realizadas por los testigos;

Por lo que anteriormente hablábamos, me parece que no es apropiado poner esto ya que no es algo que podamos decir. Se trata de una fuerte idea que uno tiene sobre una cosa que no hemos visto.

Bien; sigo (*Leyendo*):

Que así mismo expresan que de haberse realizado con idoneidad, se encontraría explícito en el expediente las precarias condiciones laborales que afronta la Facultad de Psicología históricamente...

Todo lo que sigue en los considerandos está igual, así que paso a lo resolutivo. Al artículo 7 lo ponemos al principio, para poner en primer lugar la cuestión presupuestaria (*Leyendo*):

Artículo 1º: Ratificar al Rectorado y a la SPU la necesidad imperiosa de aumento de la planta no docente para esta Facultad, pedidos realizados por numerosas resoluciones anteriores, tal como la RHCD 94/13 entre otras.

-Desorden en el debate.

SRA. RIGOTTI.- Continúo (*Leyendo*):

Artículo 2º: Manifestar disconformidad por las consecuencias que se derivaron de la iniciación del sumario dispuesto con motivo de la desaparición de bienes de esta unidad académica, que devino en el dictado de la Resolución Rectoral N° 1958/13 imponiendo una sanción de suspensión al agente no docente Agustín Peressini y solicitar al Rectorado requiera una revisión de lo actuado en el sumario llevado a cabo.

Avanzamos respecto de pedirle a Rectorado que haga una intervención firme en cuanto a esto que se ha hecho, porque

recordemos que la resolución que nosotros conocemos de la sanción que se ha dado es una resolución rectoral.

Luego, en el artículo 3 hicimos un cambio porque nos parece que la decana no tiene conocimiento de lo que ustedes piden. Entonces, ponemos (*Leyendo*):

Artículo 3º: Solicitar a la DAJ de la Universidad un informe pormenorizado de los hechos ocurridos con respecto a los allanamientos del año 2010 realizados a agentes de Servicios Generales de esta Facultad.

El siguiente artículo está igual (*Leyendo*):

Artículo 4º: Tomar conocimiento del informe y propuesta girados al Decanato respecto a las condiciones mínimas y necesarias para garantizar el buen funcionamiento y desenvolvimiento del Departamento Servicios Generales, que como anexo forma parte de la presente.

-Desorden en el debate.

SRA. RIGOTTI.- Luego (*Leyendo*):

Artículo 5º: Solicitar al personal no docente que eleve una propuesta que contenga los procedimientos para el funcionamiento del Departamento Servicios Generales, a los efectos de que el Decanato lo considere para definir la reorganización del área.

Artículo 6º: Encomendar al Decanato a que establezca de común acuerdo con los diferentes claustros un esquema de responsabilidades compartidas en el cuidado y custodia de los bienes, hasta tanto se regularice la planta no docente del mencionado Departamento.

-Desorden en el debate.

SRA. PALACIOS.- Me parece que sería conveniente conformar la comisión interclaustros y ponerle un plazo.

Al principio, nosotros le habíamos pedido a la decana relevar la responsabilidad, y con el transcurso de los días terminamos pidiendo un esquema de responsabilidades compartidas. Y como éste es un tema crítico, creo que sería bueno pedir que esto sea a la brevedad -que en quince días se eleve un informe con una propuesta.

-Desorden en el debate.

SRA. RIGOTTI.- Como las condiciones de trabajo van cambiando, proponemos que el último artículo quede redactado de la siguiente forma (*Leyendo*):

Artículo 7º: Reconocer que en función del crecimiento edilicio y de la matrícula se hace dificultoso cumplir de manera satisfactoria con todas las obligaciones que se derivan del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).

-Prolongado desorden en el debate.

SRA. PALACIOS.- Propongo que ese último artículo quede redactado así (*Leyendo*):

Artículo 7º: Reconocer que el crecimiento edilicio y de la matrícula en el grado y en el posgrado generan condiciones laborales que hacen dificultoso cumplir de manera satisfactoria con todas las obligaciones que se derivan del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Una cosa: además del visto leído anteriormente, se propone agregar otro párrafo, que dice (*Leyendo*):

Las presentaciones realizadas por los empleados no docentes.

SRA. PALACIOS.- Sugiero reemplazar el término "empleados" por "trabajadores".

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Bien; hechas todas estas consideraciones, se pone a votación el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Se vota y aprueba, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Aprobado.
Correspondería conformar la comisión interclaustros...

SRA. MAULINI DE BIMA.- Sugiero que dicha comisión esté integrada por dos representantes de cada claustro y un representante del Departamento de Servicios Generales.

-Hablan varios consejeros a la vez.

-Breves deliberaciones en
comisión.

SRA. VICEDECANA (Petit).- Si les parece, yo puedo acercar los suministros de información que necesite la comisión para funcionar.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Entonces, de acuerdo a lo sugerido, está en consideración la propuesta de que la comisión en cuestión quede integrada por Favio Sánchez, Natalia Bonansea, Raúl Gómez, Mónica Pan, Lucía Sánchez, Sofía Neumann y la señora vicedecana.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Aprobada.

Aunque no hayamos designado egresados, si después tienen interés, pueden incorporarse, pero me parece que esto apunta más a la enseñanza de grado y a quienes convivimos en la cotidianidad de la Facultad.

Otra cosa: en el pasado, a raíz del problema de los allanamientos y los robos, en esta Facultad se ha determinado una responsabilidad compartida -en el caso del Área de Servicios Generales, entre el jefe del área y la vicedecana.

SRA. VICEDECANA (Petit).- El señor Ortega firma si he firmado yo, como una cuestión de coparticipación de la responsabilidad. Esto es así desde el 2010.

SR. GIUSTO.- Me alegro que hayamos llegado a una solución que permita zanjar este problema, que es grave y que nos involucra a todos.

Lo que quería aclarar es que el allanamiento es una medida que dispone la Justicia Federal independientemente de que este Consejo pida o no eso, esté conforme o no con dicha medida.

Y por otra parte, quería aclarar que la Justicia no ha condenado al compañero no docente ni lo ha responsabilizado del delito. Simplemente se hacen dos procedimientos: uno es el judicial, donde puede llegar a declarar que el hecho no se ha esclarecido y que todos son inocentes; pero sin perjuicio de eso, hay un procedimiento administrativo que es donde se investigan responsabilidades funcionales. Que nadie se lleve de acá la idea de que el señor Peressini, que ha sido sancionado, está vinculado con ningún delito. Es

simplemente una responsabilidad funcional, y el abogado defensor deberá tomar los recaudos del caso para revertir lo resuelto.

Gracias.

SRA. PALACIOS.- Perdón; otra cosa que nos parecía importante y que no hemos hablado es qué hacemos mañana en el Área de Servicios Generales. Hay una situación que es que Agustín había pedido ser transferido de área por ahora, y el compañero que está a la tarde quedaría en las mismas condiciones en que estuvo Agustín durante tres años -solo con dos módulos a cargo.

Ante eso, pido pasar a comisión para que se le dé la palabra a Pablo Figueroa, quien puede explicar más la situación y quiere hacer algunas propuestas.

-A pedido de la consejera Palacios, se pasa a sesionar en comisión a la hora 16 y 53.

-Siendo las 17 y 02:

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- Continúa la sesión plenaria.

Ésta ha sido una semana muy difícil. Yo no he querido apresurarme a tomar decisiones que pudieren llevarme a incurrir en errores. Quizás eso no es tan fácil de comprender para algunos, pero para mí es muy importante tomar las decisiones con algunos fundamentos que me dejen tranquila acerca de que se han -al menos- limpiado las cuestiones, lo cual lleva un poquito más de tiempo que el hecho de tomar una decisión rápidamente, como la que me pedían el lunes y que estuve a punto de firmar sin hacer la consulta correspondiente. Ese día se acercaron muchos docentes a decirme que no firme porque les parecía que no correspondía.

Hoy hemos analizado un problema que se desencadena externamente pero que pone de manifiesto un problema interno. Quizás hoy no hubiéramos trabajado para solucionar un problema interno si de repente no emergía una situación que escapó de nuestro control. Entonces, esta situación coyuntural hoy la vivimos fuera del proceso que nosotros estábamos paulatinamente analizando, los diálogos que estábamos teniendo y las negociaciones que estábamos haciendo.

Por eso, quiero dejar claro que se me responsabiliza directa e indirectamente de cosas que no he incumplido, y quiero hacer ejercicio de las posibilidades que haya -a algunas las voy a analizar mañana con la gente de Servicios

Generales- para avanzar en un proceso de toma de decisiones de acuerdo a los insumos que tengo ahora. Y una vez que tengamos más insumos, seguramente todavía vamos a poder tomar una mejor decisión.

No obstante, no nos engañemos, ahora vamos a hacer contratos, y éstos son un paliativo. Lo que necesitamos no son contratos sino poder hacer concursos y no estar todo el tiempo discutiendo si lo que hacemos es más o es menos transparente, cuando deberíamos tener la posibilidad de hacer concursos contando con la cantidad de cargos que tendríamos que tener en todos los ámbitos de una Facultad de semejante tamaño y con las aspiraciones de desarrollo que tiene.

Consejera Palacios...

SRA. PALACIOS.- Aparte de los cargos, hablábamos de que hay que acomodar y reorganizar el trabajo en el área y en las oficinas donde también impacta...

Y finalmente, por pedido de los compañeros de Servicios Generales, solicito que en las reuniones puedan participar no sólo gente de dicha área sino compañeros de otras áreas.

SRA. PRESIDENTE (Torcomian).- No hay problema. Después me comunican en qué horario podría participar la mayor cantidad de gente del área, pero como a las 3 de la tarde hay sesión del Superior, si les parece podríamos juntarnos el martes a las 10 de la mañana.

Yo me adelanté y ya he llamado a otras Facultades para conocer un poco cómo se organizan las distintas áreas de Servicios Generales. Podemos tomar esos aportes porque cada Facultad ha ido adoptando distintas modalidades, y algunas, en el tema de seguridad, tienen algunos recursos o estrategias distintos de los nuestros que resultan interesantes y se pueden analizar porque quizás pueden funcionar aquí.

De todos modos, el tema de los robos es un tema macro que nos excede. En un lugar que es público y donde la gente entra y sale con libertad es más difícil asegurar que no ocurran robos. Por ende, creo que habría que trabajar en una campaña de concientización acerca de cómo se cuida lo público. Mas allá de que uno pueda colgar un cartel con los procedimientos y demás, me parece que falta un compromiso ciudadano acerca del cuidado de todos estos bienes. Y no hablo de los que están aquí sentados; me parece que es un problema cultural, y como institución educativa tenemos que trabajar sobre eso.

Bien; no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 09.

S U M A R I O

<u>Tít.</u>	<u>Pág.</u>
1. PROF. SILVIA STORNI. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.....	1
2. SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SR. AGUSTÍN PERESSI- NI. SANCIÓN. MANIFESTACIÓN DE DISCONFORMIDAD. PEDIDO DE REVISIÓN. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.....	2

* * *